

---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE 03/2013 SU “SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA LÁSER DE BOMBEO VERDE EN CONTINUO DE ALTA POTENCIA PARA EL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS”.**  
**(Artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD. TRAMITACION ORDINARIA**

Vista la documentación aportada por los licitadores y el informe presentado por el Sr. Gerente y el Científico Especializado del CLPU, en relación a las ofertas presentadas a la licitación antes mencionada, se pone de manifiesto que de las cuatro empresas que fueron invitadas a participar, la empresa NETGATE Metric Solutions GmbH ha presentado su solicitud fuera de plazo mientras que las empresas LASING, S.A, INNOVA SCIENTIFIC, S.L y M.T. Brandao España, S.L cumplen con las especificaciones determinadas en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas objeto de esta licitación.

Se ha procedido a valorar en su totalidad los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación con las empresas licitantes recogidos en la cláusula III.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- a) Calidad de la Oferta Técnica: Las tres empresas presentan una oferta técnica de calidad, siendo ligeramente mejor la presentada por INNOVA SCIENTIFIC, S.L pues define más claramente los requerimientos técnicos necesarios para la instalación.
- b) Especificaciones Técnicas por encima de las exigidas: Igualmente en este punto la empresa mejor valorada ha sido INNOVA SCIENTIFIC, S.L, pues entre otros aspectos ofrece una potencia de salida del láser de 20W, una anchura de línea de 30Ghz, un haz de salida de 2,25 mm y una medición de ruido de 0,02%.
- c) Mejoras: La empresa INNOVA SCIENTIFIC, S.L es nuevamente la mejor valorada al ofrecer un software de control y un sistema de refrigeración del láser y de la fuente de alimentación.
- d) Plazos de ejecución y garantía: La empresa MT BRANDAO S.L., presenta una mejor oferta en este sentido ya que el plazo de ejecución es de 7 semanas y el de garantía es de 60 semanas.
- e) Precio Ofertado: La mejor oferta económica es la presentada por la empresa INNOVA SCIENTIFIC, S.L, cuyo importe asciende a 56.500,00 € (Cincuenta y seis mil quinientos euros).

La puntuación final ha sido la siguiente:



CIF N° S-3700007B

	Puntos	LASING	MT BRANDAO	INNOVA
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>40,00</b>	<b>16,00</b>	<b>20,00</b>	<b>26,18</b>
Calidad Técnica de la Oferta	10,00	7,00	7,00	8,00
Especificaciones Técnicas <u>por encima de las requeridas</u>	15,00	2,00	3,00	4,00
Mejoras	13,00	7,00	8,00	13,00
Plazos de ejecución y garantía	2,00	0,00	2,00	1,18
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>60,00</b>	<b>58,70</b>	<b>58,45</b>	<b>60,00</b>
		57.750,00 €	58.000,00 €	56.500,00 €
<b>TOTAL Puntuación</b>	<b>100,00</b>	<b>74,70</b>	<b>78,45</b>	<b>86,18</b>

Por todo lo expuesto anteriormente, y para dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del apartado 4 del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, significa que la empresa adjudicataria INNOVA SCIENTIFIC, S.L lo ha sido por haber presentado la propuesta más ventajosa, cumpliendo las características técnicas y económicas exigidas en los pliegos para las prestaciones objeto del expediente, habiéndose llegado a la solución negociada que mejor satisface los intereses del CLPU tal y como consta en la documentación del expediente.

Teniendo en cuenta que en el expediente de contratación se ha cumplido lo previsto en el Art 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta que el adjudicatario ha presentado: garantía definitiva por importe de 2.825,00 euros, mediante resguardo de la caja de depósitos número 005, expedido por el Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla, los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, el órgano de contratación ha resuelto:

1º.- Adjudicar el expediente 03/2013 SU "Suministro, entrega e instalación de un sistema láser de bombeo verde en continuo de alta potencia para el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU)", dado que su oferta cumple todos los requisitos, tanto económicos como técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas a:

Licitador: **INNOVA SCIENTIFIC, S.L.**

CIF: B-84293131

Domicilio: c/ Encinar,4; 28290 Las Rozas (Madrid)

Importe de la adjudicación:

Base imponible: CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (56.500,00 €)

IVA (21%): ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (11.865,00 €).

TOTAL: SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (68.365,00 €).

2º.- Quedan fijados los siguientes términos del contrato:

El plazo máximo de entrega e instalación será de DOS MESES (2) a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.



La garantía será de TREINTA MESES para todos los componentes del suministro objeto de licitación contados a partir de la recepción de conformidad del material objeto del contrato.

Así mismo, durante la instalación y puesta en marcha de los equipos, se formará complementariamente en tareas de mantenimiento; limpieza; montaje y desmontaje de los equipos; y cualquier duda que pueda surgir al respecto.

3ª.- Que por parte de la Gerencia le sea notificada a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, por la empresa adjudicataria se proceda a la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- La presente resolución agota la vía administrativa y los interesados, en virtud de lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrán, en su caso, recurrirla potestativamente en reposición ante el mismo Órgano de Contratación o impugnarla ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición, en su caso, del recurso de reposición será de UN MES contado a partir de la recepción de la presente notificación y será dirigido al Órgano de Contratación.

El plazo para la interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo es de DOS MESES a contar desde el siguiente a su notificación y se presentará ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede en Valladolid), en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Salamanca, 18 de octubre de 2013  
EL DIRECTOR DEL CLPU,



Fdo.- Luis Roso Franco

